



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.4 DE PALMA DE MALLORCA

5586

Pprocedimiento ordinario 1420/2011

D/D^a FRANCISCA MARIA REUS BARCELO, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 004 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0001420/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a ZIVCO PETROV contra BINIFRIMA SL, JUAN VELA CONTRERA, ANTONIO ALOY BIBILONI, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

“FALLO

QUE DEBO ESTIMAR Y ESTIMO EN PARTE LA DEMANDA interpuesta por D. Zivco Petrov contra la empresa Binifrima S.L. así como contra D. Juan Vela Contrera, D. Antonio Aloy Bibiloni y el Fondo de Garantía Salarial **condenando** a la empresa demandada a abonar al actor la cantidad de 6.176,78 €, suma que devengará el interés establecido en el Art. 576 LEC desde la fecha de la presente resolución y hasta su completo pago; todo ello con **absolución** de D. Juan Vela Contrera, D. Antonio Aloy Bibiloni y del Fondo de Garantía Salarial sin perjuicio de las responsabilidades legales que puedan corresponderle. Así mismo, apreciando mala fe en la inasistencia de la demandada al acto de conciliación celebrado en el TAMIB el día 17 de octubre de 2.011 condeno a esta al pago de una multa de 100 € así como a abonar los honorarios del Graduado Social D. Bartolomé Juliá Frau.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a BINIFRIMA SL, JUAN VELA CONTRERA, ANTONIO ALOY BIBILONI, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en BOIB.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a diecisiete de Marzo de dos mil catorce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

